

otra de cubiertas, cámaras y protectores, todo ello no necesario a este Organismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a las mismas están de manifiesto en el tablón de anuncios de dichas oficinas.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—2.330.

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia concurso de material de oficina.

El pliego de condiciones podrá examinarse en la Sección de Régimen Interior o en el tablón de anuncios de este Organismo (Almagro, número 33).

Ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 30 del actual, a las doce horas.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Jefe de los Servicios Generales.—2.333.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 13 de junio de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12.12	12.18
Francos belgas	118.45	119.05
Francos suizos	13.80	13.87
Dolares U S A	59.85	60.15
Dolares Canadá	50.50	50.85
Deutsche Mark	14.96	15.04
Flores neerlandesas	16.53	16.61
Libras esterlinas	187.58	188.42
Liras italianas	9.60	9.65
Schilling austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.33	8.37
Coronas suecas	11.57	11.63
Marcos finlandeses	18.47	18.57
Escudos portugueses	208.17	209.21

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Juventudes (Departamento Nacional de Ayuda Juvenil) por la que se convocan becas para el curso académico 1961-62.

En cumplimiento de la tarea formativa y asistencial que compete a la Delegación Nacional de Juventudes, convoca ésta para el Concurso Académico 1961-62 diversos tipos de becas, hasta un total de 771, por una dotación global de 4.763.000 pesetas, con el fin de proporcionar medios económicos para realizar estudios diversos a quienes no los posean en las medidas suficientes para alcanzar los títulos a que por aptitud y vocación tienen derecho.

A tenor de lo prevenido por la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944 y Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1956, 11 de junio de 1957, 1 de mayo de 1958 y demás disposiciones concordantes, se establecen las siguientes bases:

Primera. La dotación global de 4.763.000 pesetas será distribuida en los siguientes grupos:

GRUPO I

336 Becas «Alberto Ortega» para estudios de Bachillerato—incluido el Laboral— y de Peritaje Mercantil, por un importe global de ... 1.671.000,00

Pesetas

GRUPO II

140 Becas de «Formación Profesional» para estudiantes de esta especialidad, por un importe global de 992.090,00

GRUPO III

58 Becas «Enrique Sotomayor» para estudios de ingreso en las Academias Militares de los residentes en nuestros Colegios preparatorios, por un importe global de 416.000,00

GRUPO IV

32 Becas «Miguel Blasco Vilatela» para estudios de Magisterio, por un importe global de ... 152.000,00

GRUPO V

100 Becas «Eljo Garay» para estudios eclesiásticos, por un importe global de 450.000,00

GRUPO VI

103 Becas «Universitarias» para estudios Superiores y Técnicos Medios, por un importe global de 1.065.500,00

GRUPO VII

2 Becas «Padre Indalecio Hernández» para un estudiante universitario y otro de Estudios Eclesiásticos, por un importe global de 16.500,00

771 Becas por un importe total de 4.763.000,00

Segunda. Las becas comprendidas en estos grupos se distribuirán con arreglo a los tipos y dotaciones siguientes:

GRUPO I.—BECAS «ALBERTO ORTEGA»

A) Colegios Menores

a) 62 becas, dotadas con 8.000 pesetas; y
66 medias becas, dotadas con 4.000 pesetas, para estudiantes de Bachillerato y Peritaje Mercantil que cursen estudios como alumnos internos en los Colegios Menores de la Organización.

b) 14 becas, dotadas con 7.000 pesetas; y

14 medias becas, dotadas con 3.500 pesetas, para estudiantes de Bachillerato Laboral que cursen sus estudios como alumnos internos en Colegios Menores de la Organización.

c) 16 becas, dotadas con 8.000 pesetas; y

16 suplementos de beca, dotadas con 2.000 pesetas, para huérfanos de camaradas de la Vieja Guardia, residentes en los Colegios Menores de la Organización.

B) Institutos y Centros no estatales

d) 14 becas, dotadas con 8.000 pesetas; y

48 medias becas, dotadas con 4.000 pesetas, para estudiantes de Bachillerato Superior, según hayan de desplazarse por razón de estudios fuera de su residencia habitual, o cursen sus estudios en la misma localidad.

14 becas, dotadas con 6.000 pesetas; y

72 medias becas, dotadas con 3.000 pesetas, para estudiantes de Bachillerato Elemental y Peritaje Mercantil, según cursen sus estudios fuera de su residencia habitual o en la misma localidad de su domicilio.

GRUPO II.—BECAS DE «FORMACIÓN PROFESIONAL»

a) 20 becas, dotadas con 7.000 pesetas; y

30 medias becas, dotadas con 3.500 pesetas, para estudios de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», que residen en el Hogar Central de Aprendices y la residencia «San Isidro», de esta capital.

b) 27 becas, dotadas con 6.000 pesetas; y

19 medias becas, dotadas con 3.000 pesetas, para alumnos de las Escuelas de «Formación Profesional» de Ponferrada (León) y Málaga, y de las escuelas de trabajo de Teruel y Za-